

## INFORME COMPLEMENTARIO

### NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA III y IV REGIONES

#### SECTOR PESQUERO ARTESANAL, CARGO IV REGIÓN

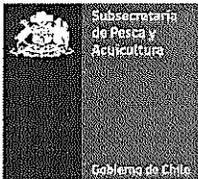
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 02 de junio de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificada por D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 812 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta Nº 1364 del 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el Informe Complementario del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III-IV Regiones, correspondiente a los miembros titulares y suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 1422 del 27 de mayo de 2015 que corrige el procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de anchoveta y sardina española III-IV Regiones.

#### I. ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente Informe Complementario:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta Nº 423 del 11 de febrero del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba los criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones.
- 4.-Resolución Exenta Nº 812 del 25 de marzo de 2015 y Resolución Exenta Nº 1364 del 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de la Comisión Evaluadora.





6.-Oficio ORD/Nº 65783 del 05 de mayo de 2015 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. SUBPESCA Nº 5242).

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

8.- Informe de Cómputos del proceso de nominación de los miembros del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española III y IV Regiones, dado a conocer el día 20 de mayo a las 10:00 hrs. en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), y la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la III y IV Regiones.

9.- Base de Datos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ([www.sernapesca.cl\\_consulta](http://www.sernapesca.cl_consulta) RPA).

10.- Resolución Exenta Nº 1422 del 27 de mayo de 2015, que corrige el procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de anchoveta y sardina española III-IV Regiones.

## II. ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES

Según lo informado en el anterior Informe de Cómputos, de las **6 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española III- IV Regiones, quedó descalificada la primera nominación a cupo disponible de la IV Región, realizada por el Sr. Rubén Fernando Silva Aguirre, R.U.T. 11.806.943-9, quien según lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en Oficio ORD/Nº 65.783 del 05 de mayo de 2015, no contaba con recurso anchoveta ni sardina española inscrito en ninguna categoría, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Exenta Nº 423 del 11 de febrero de 2015, de la SSPA.

Como consecuencia, en dicho Informe de Cómputos, se declaró vacante el **Tercer cargo** para designar miembro titular y suplente en representación del sector pesquero artesanal de la IV Región, por cuanto se indicó que procedía abrir periodo extraordinario de nominación.

### Rectificación de la nominación

**Primera nominación a cupo disponible de la IV Región:** En la nominación descalificada, presentada por el Sr. Rubén Fernando Silva Aguirre, R.U.T. 11.806.943-9, se constató la existencia de un error involuntario en la digitalización del R.U.T. del que nomina, antecedente que formó parte de la información enviada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para corroborar el cumplimiento de





los requisitos de admisibilidad de las nominaciones y apoyos; error que tuvo como consecuencia la descalificación de la nominación en comento, por el motivo descrito anteriormente.

Ante esta situación, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura procede a rectificar este error, reevaluando la nominación descalificada como sigue:

**PRIMERA NOMINACIÓN (IV REGIÓN):** Sobre N° 6 que consta de un total de 47 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Regiones.

**i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:**

Titular: Sr. Carlos Ernesto Santander Farías. R.U.T. N° 11.510.125-0

Suplente: Sr. Fernando Francisco Ortiz Carvajal. R.U.T. 12.424.879-5

**ii. Persona natural que nombra:** Rubén Fernando Silva Aguirre. R.U.T. 11.806.943-9

**iii. Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

**Calificación de la primera nominación:** La nominación presentada por el Sr. Rubén Fernando Silva Aguirre, cumple con todos los requisitos, y por tanto califica.



#### iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** sin observaciones.
- Individualización de candidato apoyado. **Observación:** sin observaciones.

**Apoyos N° 1-22:** Incluidos en el sobre 6. Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN de la IV Región, son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:

N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	6	4	IV	Armador	Sin observación	Califica
2	6	6	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
3	6	8	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
4	6	10	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
5	6	12	IV	Armador	Sin observación	Califica
6	6	14	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
7	6	16	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
8	6	18	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
9	6	20	IV	Armador	Sin observación	Califica
10	6	22	IV	Armador	Sin observación	Califica
11	6	26	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
12	6	28	IV	Armador	Sin observación	Califica
13	6	30	IV	Armador	Sin observación	Califica
14	6	32	IV	Armador	Sin observación	Califica
15	6	34	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
16	6	36	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
17	6	38	IV	Armador	Sin observación	Califica
18	6	40	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
19	6	42	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
20	6	44	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
21	6	46	IV	Armador	Sin observación	Califica
22	6	24	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica

#### v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y el artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designarán a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

#### Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	22
N° de apoyos sin recurso inscrito	5
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	17

#### Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	31,91	9	287,19
Pescador propiamente tal	1	8	8
<b>APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN IV REGIÓN</b>			<b>295,19</b>

### III. CALIFICACIÓN DE LA NOMINACIÓN

La nominación presentada por el Sr. Rubén Fernando Silva Aguirre R.U.T. 11.806.943-9, **califica** por cuanto procede designar a la dupla nominada por éste, en uno de los cargos asignados en representación del sector pesquero artesanal de la IV Región, para el Comité de Manejo de anchoveta y sardina española III-IV Regiones, por tanto el resumen de las nominaciones y apoyos efectivos de la IV Región presentado en el anterior Informe de Cómputos, queda corregido de la siguiente manera:

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Carlos Ernesto Santander Farías Suplente: Fernando Francisco Ortíz Carvajal	IV	295,19
SEGUNDA	Titular: Sr. Manuel Zambra Pessini. Suplente: Sr. Raúl Yaryes Vergara.	IV	49,91
TERCERA	Titular: Sr. Ángel Cortes Barraza. Suplente: Jorge Ortúzar Gelten.	IV	303,19

### IV. CALIFICACIÓN FINAL

***Aclaración del orden de asignación de las duplas designadas al cargo en representación del sector pesquero artesanal de la IV Región, para el Comité de Manejo III-IV Regiones.***

La presente rectificación, modifica el orden de designación de las duplas designadas en sus cargos en el anterior Informe de Cómputos, como consecuencia de los resultados de la unidad de cuenta.

De acuerdo a lo anterior, las duplas asignadas en base al apoyo recibido, en representación de los 3 cupos disponibles de la IV Región, para el Comité de Manejo de anchoveta y sardina española III-IV regiones, queda de la siguiente manera:



Primer cargo:

- Titular: Sr. Ángel Cortes Barraza. R.U.T. N° 5.761.501-k.
- Suplente: Sr. Jorge Ortúzar Gelten. R.U.T. N° 7.003.901-k.

Segundo Cargo:

- Titular: Sr. Carlos Ernesto Santander Farías. R.U.T. N° 11.510.125-0.
- Suplente: Sr. Fernando Francisco Ortíz Carvajal. R.U.T. 12.424.879-5.

Tercer cargo:

- Titular: Sr. Manuel Zambra Pessini. R.U.T. N° 14.589.748-3.
- Suplente: Sr. Raúl Yaryes Vergara R.U.T. N° 8.151.242-6.

166

Marcela González Guevara

Abogada División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura





Dodani Araneda López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Joyce Méndez Saldías  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Milton Pedraza García  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

